

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.

Advertido error en el anexo del texto remitido para su publicación de la Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, por la que se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 135, de 14 de julio de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 49, en el anexo, dentro del cuerpo 0590, Profesores de Enseñanza Secundaria, y especialidad 105, Formación y Orientación Laboral,

Donde dice:

| | | | |
|---------------------------|-----------|------------------|---------|
| CANO FUENTES, ANA YOLNADA | ***6670** | ***6670****A0590 | 11,0000 |
|---------------------------|-----------|------------------|---------|

Debe decir:

| | | | |
|---------------------------|-----------|------------------|---------|
| CANO FUENTES, ANA YOLANDA | ***6670** | ***6670****A0590 | 11,0000 |
|---------------------------|-----------|------------------|---------|